**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19**

****

**PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**28 DE ABRIL DEL 2020**

**TABLA DE CONTENIDO**

Contenido

[INTRODUCCIÓN 3](#_Toc38900454)

[OBJETIVO 3](#_Toc38900455)

[ALCANCE 3](#_Toc38900456)

[DEFINICIONES 3](#_Toc38900457)

[RESPONSABILIDADES 6](#_Toc38900458)

[A CARGO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE 6](#_Toc38900459)

[A CARGO DEL TRABAJADOR, CONTRATISTA, COOPERADO O AFILIADO PARTICIPE 6](#_Toc38900460)

[MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES 6](#_Toc38900461)

[DESCRIPCIÓN 6](#_Toc38900462)

[IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES EN EL LUGAR DE TRABAJO 7](#_Toc38900463)

[PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES 7](#_Toc38900464)

[TRABAJO OFICINAS ADMINISTRATIVAS 8](#_Toc38900465)

[TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE PERSONAL 8](#_Toc38900466)

[ELEMENTOS E INSUMOS PARA CONTROL BIOLÓGICO 9](#_Toc38900467)

[AISLAMIENTO TEMPORAL PARA TRABAJADORES CON SÍNTOMAS 9](#_Toc38900468)

[TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA 9](#_Toc38900469)

[CONTROLES DE EMERGENCIA 10](#_Toc38900470)

[MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL 10](#_Toc38900471)

[PLAN DE COMUNICACIONES 10](#_Toc38900472)

[RECOMENDACIONES 11](#_Toc38900473)

[Al salir de la vivienda 11](#_Toc38900474)

[Al regresar a la vivienda 11](#_Toc38900475)

[Al convivir con una persona de alto riesgo 12](#_Toc38900476)

[Prevención de contagio 12](#_Toc38900477)

[ANEXOS 13](#_Toc38900478)

BIBLIOGRAFIA……………………………………………………………………………………13

# INTRODUCCIÓN

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-COV. Se ha propagado desde China hacia un gran número de países alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y los mercados financieros entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos y para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.

# OBJETIVO

Establecer el Protocolo General de Bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud en la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** para reducir y controlar los posibles impactos causados por la pandemia del nuevo coronavirus COVID -19 en sus diferentes centros de trabajo, promocionando y garantizando el cuidado y la salud de los trabajadores, logrando la articulación de todas las áreas con Seguridad y Salud en el trabajo y así mismo el cumplimiento de la normatividad vigente.

# ALCANCE

Este protocolo aplica en todos los centros de trabajo para los trabajadores, contratistas, subcontratistas, usuarios y/o proveedores de la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**

# DEFINICIONES

**Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

**Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

**Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

**Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**Cohorte de pacientes:** Agrupar a los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

**Cohorte de personal de salud:** Asignación de trabajadores de salud para que atienden únicamente a pacientes infectados o colonizados con un solo patógeno. Así se podría limitar la transmisión del patógeno a pacientes no infectados. Dicha cohorte se deberá realizar sopesando si el personal médico y los recursos son suficientes.

**COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**EPA:** Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos

**Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95:** Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan ―N‖ si no son resistentes al aceite, ―R‖ si son algo resistentes al aceite y ―P‖ si son fuertemente resistentes al aceite.

**Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**NIOSH:** The National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH).

**Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

**Residuo Biosanitario:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

**Residuos Peligrosos:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**Reutilización:** Uso del mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica.

**SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

**SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

**Uso extendido:** Utilización del mismo tapabocas N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes, sin quitar el respirador entre las valoraciones de los pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando se hace cohorte de pacientes. Se ha recomendado el uso extendido como una opción para conservar por más tiempo los respiradores N95 durante brotes y pandemias.

# RESPONSABILIDADES

## A CARGO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

* Adoptar, adaptar e implementar las normas posteriormente expuestas.
* Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.
* Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
* Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
* Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
* Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general
* Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
* Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
* Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
* Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

## A CARGO DEL TRABAJADOR, CONTRATISTA, COOPERADO O AFILIADO PARTICIPE

* Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
* Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
* Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

# MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES

## DESCRIPCIÓN

Cuando se utilice la expresión trabajador en el siguiente protocolo se entenderá también incluidos a los aprendices, cooperadores de cooperativas o pre cooperativas de trabajo asociado, afiliados participes, los contratistas vinculados a los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales.

En ningún caso, la obligación de la implementación de este protocolo podrá traducirse en el desconocimiento o desmejora de las condiciones ni en la terminación de vínculos laborales, y demás formas contractuales del personal de las empresas.

El área de SST debe asegurar, a través de inspecciones oculares e inspecciones programadas, que se estén cumpliendo todas las medidas establecidas en este protocolo.

## IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES EN EL LUGAR DE TRABAJO

Con el fin de evitar la aglomeración del personal en las áreas y frentes de trabajo, durante el desarrollo de las actividades, operaciones en las Plantas de Tratamiento y administrativas, se proponen las siguientes acciones y medidas a implementar a través del área en SST:

* Verificar diariamente que los trabajadores se encuentren en buenas condiciones de salud, en la cual, no se permitirá el ingreso de personal que presente cuadros de gripe, resfríos o algún síntoma asociado al COVID-19, en caso de presentarse un caso sospechoso se dará el tratamiento como se detalla a continuación:
* Dentro de la obra se destinará un espacio para cuidar la salud a quien pueda presentar alguna sintomatología asociada al COVID-19, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina un punto de traslado y se dispone de un transporte hasta su lugar de domicilio o hasta un hospital, tomando todas las medidas de protección tanto para quien tiene los síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas desechable, gafas, guantes quirúrgicos, ventanas abiertas, distancia, desinfección del vehículo y lavado de manos).
* El espacio para el aislamiento contará, con un lugar para sentarse, tapabocas desechables, gel antibacterial, alcohol y botiquín de primeros auxilios.

* Limitar los trabajos para personas mayores de SESENTA (60) años, mujeres embarazadas, trabajadores con patologías de tensión arterial alta, problemas cardiovasculares, problemas respiratorios, diabetes, en tratamientos que inmunosupriman la condición del trabajador.

## PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES

* Diligenciar el Formato de Auto Reporte de Condiciones de Salud - Síntomas y Temperatura Corporal COVID-19 por parte de cada trabajador.
* Garantizar la toma de temperatura de cada trabajador con el suministro de uno (1) termómetro digital, cuyo resultado no debe ser superior a 37.3°C. y el cual será desinfectado con alcohol al 70% luego de cada toma.
* Se realizarán charlas de 5 min reiterando las medidas de bioseguridad y protección a aplicar por parte del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo, enfocados a la promoción y prevención del COVID-19, así como demás temas asociados a los riesgos y peligros en el frente de obra, teniendo en cuenta las distancias mínimas de 1,5 m de trabajador a trabajador y demás procedimientos requeridos para la ejecución de las actividades en la sede administrativa u obra.
* Evitar el ingreso a los centros de trabajo en caso de que algún trabajador presente algún síntoma o condición de salud no apta para la realización de su labor o síntomas de gripe, hasta cuando se restablezca su estado por parte del centro asistencial más cercano y pueda certificar su condición actual.
* Suministrar y garantizar la correcta utilización y desecho de los elementos de protección personal a los trabajadores.
* Al ingresar a las Plantas de Tratamiento todo trabajador deberá lavar con jabón y/o desinfectar con alcohol al 70% sus elementos de trabajo como el casco, guantes (de carnaza, de hilo con PVC o de caucho) y botas de trabajo.
* Para el personal que realice actividades tales como: alcantarillas, fundida y vibrado de elementos estructurales, etc., en el que no es posible respetar la distancia de 1.5 m, adicional de todos los elementos de protección personal, utilizarán la careta de protección facial.
* Todo personal visitante, usuario, contratistas externos y proveedores deberán contar con todos los elementos de bioseguridad requeridos y cumplir con las recomendaciones dadas en el presente protocolo.
* Estar atentos a si algún trabajador está experimentado un estado de gran malestar emocional caracterizado por: Nerviosismo, agitación, ansiedad con pensamientos recurrentes de peligro, pánico, pensamientos centrados sólo en la enfermedad o en la preocupación de enfermar, necesidad de ver y oír información relacionada con el COVID-19, dificultad para concentrarse, adelantar las actividades laborales o pérdida del interés por otros asuntos.

## TRABAJO OFICINAS ADMINISTRATIVAS

* El turno de trabajo debe contar con puestos de trabajo acondicionados para disponer de al menos 2.0 m de área de labor por trabajador.
* No compartir, teléfonos, escritorios u otras herramientas de trabajo.
* Emplear las herramientas o plataformas tecnológicas como SKYPE, ZOOM, WHATSAPP para la realización de reuniones. En caso de no poderse realizar la reunión virtual, se realizará la reunión en un espacio abierto, ventilado y previamente desinfectado, se mantendrá una distancia mínima de 1,5 m entre participante y participante, con la utilización de tapabocas desechables y guantes quirúrgicos, si la reunión se realiza dentro de la oficina, al terminar se desinfectará nuevamente la sala.
* Suministrar y garantizar la correcta utilización de tapabocas y guantes quirúrgicos durante la permanencia en las instalaciones de la empresa.
* Garantizar aseo, limpieza y desinfección diaria de las instalaciones y puestos de trabajo, con hipoclorito, alcohol etílico con concentración superior al 70%.
* El personal del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará seguimiento sobre el personal que se encuentre en las oficinas administrativas, garantizando que se cumplan con las medidas de bioseguridad, así como de divulgar por medio de folletos las recomendaciones emanadas por el gobierno nacional frente a la prevención del COVID-19.

## TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE PERSONAL

Si el trabajador dispone de una moto de su propiedad para dicha movilización no podrá transportar parrillero, adicionalmente se deben realizar y/o garantizar las siguientes medidas:

* Limpieza diaria a los manubrios, tablero y cojín con desinfectantes o alcohol al 70%.
* Uso de tapabocas desechable, guantes quirúrgicos y gafas de seguridad durante la movilización en moto.
* Para la movilización en vehículos y/o camionetas (con un máximo de 2 pasajeros) los ocupantes deben usar tapabocas desechables y guantes.

Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes de látex, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de dos metros (2 m) entre las personas.

## ELEMENTOS E INSUMOS PARA CONTROL BIOLÓGICO

Suministrar y disponer en las áreas de trabajo los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores:

* Limpieza, desinfección y mantenimiento de los baños y lavamanos de manera rutinaria con desinfectantes como hipoclorito, alcohol etílico al 70%, el personal encargado de esta actividad, debe estar dotado de todos los elementos de protección personal, tales como protección respiratoria para material particulado, protección visual para sustancias volátiles y guantes para el manejo de las sustancias químicas.
* Suministro permanente de agua, jabón antibacterial, en caso de no haber jabón antibacterial se pueden usar toallas de manos con al menos 60% de alcohol, papel higiénico, toallas de papel para el secado de manos y depósito para las basuras.
* Suministro de gel antibacterial en cada piso de la sede administrativa y en las plantas de tratamiento o alcohol a todo el personal, por medio del área de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
* Uso obligatorio de EPP: tapabocas, gafas, y guantes a los que aplique (plantas y servicios generales).
* Implementar canecas exclusivas para manejo de residuos biológicos en cada área de trabajo, para que se haga la disposición de los Elementos de Protección Personal EPP contaminados.
* Realizar a diario práctica de limpieza y desinfección con alcohol etílico al 70% a los equipos y elementos de trabajo.

## AISLAMIENTO TEMPORAL PARA TRABAJADORES CON SÍNTOMAS

Dentro de la empresa se destinará un espacio para cuidar la salud a quien pueda presentar alguna sintomatología asociada al COVID-19, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina un punto de traslado y se dispone de un transporte hasta su lugar de domicilio o hasta un hospital, tomando todas las medidas de protección tanto para quien tiene los síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas desechable, gafas, guantes quirúrgicos, ventanas abiertas, distancia, desinfección del vehículo y lavado de manos).

El espacio para el aislamiento contará, con un lugar para sentarse, tapabocas desechables, gel antibacterial, alcohol y botiquín de primeros auxilios.

## TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA

La empresa debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos. A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.

Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto. Es responsabilidad de los empleadores realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieren permanecer en aislamiento preventivo.

Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones.

## CONTROLES DE EMERGENCIA

Se deberá disponer como mínimo de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores:

* BOTIQUÍN: Botiquín tipo B, dotado con alcohol y guantes desechables, con acceso a todos los trabajadores.
* CAMILLA RÍGIDA.
* TERMÓMETRO DIGITAL.

Así mismo, el personal que conforme la brigada de emergencias, estará capacitado por parte del personal encargado del área de seguridad y salud en el trabajo, para la reacción oportuna sobre algún trabajador que presente síntomas asociados al COVID-19, así como también, velará por la correcta limpieza y desinfección de las áreas de trabajo, maquinarias y equipos.

## MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL

Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.

La Administradora de Riesgos Laborales- ARL deberá disponer de un equipo técnico responsable para orientar a la empresa en la gestión del riesgo por exposición al COVID-19 e igualmente responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes que la empresa realice referentes al control del riesgo por COVID – 19, asimismo dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.

## PLAN DE COMUNICACIONES

Contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue a los trabajadores las medidas contenidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.

Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).

Divulgar a los trabajadores los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL.

Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en la empresa respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

## RECOMENDACIONES

### Al salir de la vivienda

* Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
* Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
* Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
* Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
* No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
* Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
* En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

### Al regresar a la vivienda

* Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
* Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
* Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
* Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
* Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
* La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
* Bañarse con abundante agua y jabón.
* Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
* Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

### Al convivir con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

* Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
* Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
* Aumentar la ventilación del hogar.
* Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
* Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
* Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
* La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: retiro de polvo, lavado con agua y jabón, enjuague con agua limpia y desinfección con productos de uso doméstico.
* Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
* Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.

### Prevención de contagio

* Cumplir con las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
* No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a la obra, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
* Antes de ingresar a los centros de trabajo, realizar el protocolo de lavado de manos.
* Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
* Promover la descarga de la aplicación CoronApp, disponible en Android e IOs, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
* Desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal, para detectar al personal enfermo o con síntomas de COVID-19. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital, Tomando la temperatura al ingreso y salida de la obra. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de salud, su estado de salud y toma de temperatura.
* Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información que establece la normativa vigente.
* Contar con un censo actualizado de los trabajadores que viven con personas mayores a 70 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 o que conviven con personas que presten servicios de salud.
* Todos los trabajadores deben estar afiliados al sistema de seguridad social integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la empresa.

# ANEXOS

Formato Auto Reporte de Condiciones de Salud - Síntomas y Temperatura Corporal COVID-19

Folleto para la prevención y medidas a adoptar frente al COVID-19

**BIBLIOGRAFÍA**

Resolución N°666 Protocolo general de bioseguridad para el manejo del COVID-19, Colombia, 24 de abril del 2020.